
Becas Culturales-- Secretaria de Jefaturade Gabinete y Gobierno- Mayo 2021

DECRETO N° 699

FECHA: 29.06.2021

PUBLICADO: 02.07.2021

ARTICULO 1°.- Dispónese que el monto otorgado en forma grupal-, en concepto de ayuda económica, a partir del 01 de Mayo del 2021, encuadrándolo dentro del concepto de becas culturales Solidarias, a personas quienes realizan tareas de aprendizaje y capacitación, a través de la SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO y sus aéreas dependientes, quede fijado y de la manera precedentemente especificada; Dicho monto estará conformado por las presentaciones individuales de los interesados, las cuales a los fines prácticos se unificarán en un único EXPEDIENTE mensual. El importe individual fijado será determinado de acuerdo a la necesidad del solicitante.

ARTICULO 2°.- Fíjese en un total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450,000.000), el monto a otorgar en concepto de ayuda económica, encuadrándolo dentro del concepto de becas culturales solidarias, gestionadas a través de la SUBSECRETARIA DE CULTURA, dependiente de la Secretaria de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTICULO 3°.- Establecese que en cada expediente se especificara mes tramitado y área al que corresponde.

ARTICULO 4°.- Exceptúese al presente de la aplicación de los DECRETOS N° 278/21

ARTICULO 5°.- Agréguese en cada trámite iniciado, según el área mencionada en los artículos indicados anteriormente, copia certificada del presente.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.